

LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA

DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE:	C. SIMEÓN RAÚL HERNÁNDEZ CASTILLO Y/O TIENDAS TRES B, S. A. DE C. V.
DOMICILIO:	[REDACTED]
COLONIA:	[REDACTED]
MUNICIPIO:	[REDACTED]
ENTIDAD FEDERATIVA:	[REDACTED]
R. F. C.:	[REDACTED]
No. TELEFÓNICO:	[REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO:	[REDACTED]

DATOS DEL PREDIO	
No. DE CUENTA PREDIAL:	[REDACTED]
DOMICILIO:	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 4
COLONIA:	SAN JERÓNIMO, TLAMACO
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
ESTADO:	HIDALGO
C. P.:	42970
SUPERFICIE DEL PREDIO:	[REDACTED]
GEOLOCALIZACIÓN:	X: 476,027.27 m E Y: 2,215,230.66 Mn
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	1.- LOCAL COMERCIAL.: (500.00 M2), 2.- ÁREA DE ESTACIONAMIENTO: (545.29 M2).
COSTO (\$):	1.- (55.80 M2) 2.- (36.10 M2)

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	PMA-DOP-LCC-0010-2026.
ESCRITURA NÚMERO:	[REDACTED]
FECHA:	[REDACTED]
NOTARIO:	[REDACTED]
NOTARÍA NÚMERO:	[REDACTED]
DISTRITO JUDICIAL:	[REDACTED]

FECHA DE EXPEDICIÓN:	03 DE FEBRERO DEL 2026.
FECHA DE VENCIMIENTO:	03 DE FEBRERO DEL 2027.

DATOS DE LA OBRA	
TIPO DE OBRA:	COMERCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO:	"TIENDA TRES B, HGO. TLAMACO"
RESPONSABLE DE OBRA:	ING. MIGUEL ÁNGEL FLORES ZÚÑIGA
CÉDULA PROFESIONAL:	[REDACTED]
D.R. y C.:	[REDACTED]
REGISTRO ESTATAL:	[REDACTED]
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE OBRA LOCAL COMERCIAL (500.00 M2) ÁREA DE ESTACIONAMIENTO (545.29 M2)

FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRADO, EN CASO DE BARDA PERIMETRAL ML. POR LA ALTURA DE LA BARDA, RENOVACIÓN (PRÓRROGA) DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (10% DEL VALOR DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN).
1 DERECHOS POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL (POR M2 = \$55.80)	
2 LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE PAVIMENTO EN ZONA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS (POR M2 = \$36.10)	
PLANOS ENTREGADOS:	TOP-01 (1), ARQ-01 (2), ARQ-02 (1), ARQ-03 (1), ELE-01 (1), ELE-02 (1), HID-01 (3), HID-02 (1), SAN-02 (1), PLU-02 (1), ACA-01 (1), CAR-01 (1), CCTV-01 (1), VYD-01 (1), ES101 (1), ES001a (1), ES201 (1), ES0001 (1), ES301 (1), ES401 (1), ES402 (1), ES501 (1), ES502 (1), ES601 (1), ES602 (1), ES701 (1).
1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.	
2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	
3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.	
4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.	
5.- DEBERÁ DE RESPETAR LA TRAZA URBANA EXISTENTE PARA EL PIEDRÓNEO PEATONAL.	

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$47,584.97
(CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M. N.).	
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	9443

000001

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
9.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
10.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

AUTORIZO

LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2024-2027

FIRMA DE CONFORMIDAD

ING. JONATHAN JOSUE SANDOVAL MONTOYA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE LEGAL
TIENDAS 3B, S. A. DE C. V.